

con D^r Juan Ramo, D^r Diego Ucopenes, D^r Pedro C. M.
diabild, y d^r Jaime Jordán, personas que hacen Cavaera en el
Ramo del Comercio, a quienes dho. S^r tiene emplazados para
que concuerden a este Acta, y que Gta. Sociedad se les siga
en conferencia, para los fines mencionados; y a este efecto en-
trazon los dhos. quatro individuos, e hicieron relacion de su
pensamiento, reducido a que para dar principio al ramo del
comercio, consideravan por punto esencialísimo se fixasen
Molas, para que en esta Huerta, y sus inmediaciones se ex-
ecutaren los trabajos de las sedas con la limpieza, y finura que
permite, y requiere experimentos, y abundante fruto, pues dicha
esta preciosa arauistancia no es dable el fomento de las Fábricas,
como q. ha causado la total ruina del excedido num. de telares,
de anchos y estrechos que en otros tiempos se mantenian en el
pueblo; y dadas Gta. Sociedad se conferencia largam. enella, y decora
el acuerdo: Acuerda que para fixar la Resolucion, dho. S^r Comex-
ciantes pongan y presenten G. Bocas de dictamen de lo que
llevan, y tienen entendido, y las razones científicas en q. lo han
dicho, y que a este fin se les entregue otro quarto Exemplar de
esta R^r. Cédula comunicada para que la tengan, pero

El d^r J. Joaquín Cano, continuando en su encargo
que el d^r Cano le puso pres. a la Sociedad de muestras de telas para el uso de la
señoría d^r Juan Bautista de la Enseñanza de los Niños aunque de distintos estílos; Hizas G.
misma mano todas. La Sociedad: Acuerda que dho. S^r sirviera aplicar su aprobación
a fin de (se expide) que las muestras manifestadas, y las d^r Cano,
y mas clases que requiere este orden, sean sometidas mano
q. quanto conduzca a la perfección, y aprovechamiento de los Niños
y de las demás gracias por medio dho. S^r Joaquín.

El mismo d^r Joaquín Cano hizo pres. la necesidad